



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 OCT 2021

Res. H N° 1128/21

Expte. N° 4.070/2019

**VISTO:**

El control efectuado sobre rendiciones de cuentas de gastos en marco de las actividades del Proyecto N° 652 "Nuestra Realidad Institucional. [...] trayectorias escolares de estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 3116 de El Carril, Salta" presentadas por la Coordinadora del mismo, Esp. María Eugenia BURGOS; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la Res. H. N° 1.369/19 se reconocen y aprueban gastos de los rubros Bienes y Servicios y Útiles de Oficina del Proyecto mencionado, por la suma total de \$ 7.191,46 (Pesos Siete Mil Ciento Noventa y Uno con 46/100) con imputación a los fondos otorgados a la UNSa. por el Fondo Nacional de Investigaciones de la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) Convocatoria 2018;

QUE la Coordinación del Proyecto procedió a registrar en el Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED), establecido para la rendición de cuentas al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del uso de los fondos transferidos para financiar el Proyecto, los comprobantes de la rendición de cuentas de \$7.191,46, pero involuntariamente se omitieron 2 facturas que totalizan \$622,36 con lo cual el monto de gastos rendidos pasó a ser por la suma de \$6.569,10 (Pesos Seis Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 10/100), y en consecuencia la Facultad debe adecuar el importe del reintegro respectivo;

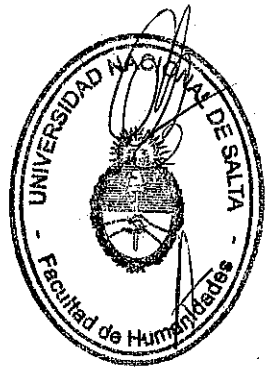
QUE por otro lado se observa entre las actuaciones que obran en el expediente N° 4070/19 que ésta Facultad reconoció en el rubro "Gastos de transporte" la suma total de \$7.220,00 correspondiente a comprobantes de traslado de los profesores Hugo MÉNDEZ y Yolanda CRUZ, de la EET N° 3116 de El Carril, y en cambio el FoNIETP reconoce en el rubro respectivo la suma total de \$9.391,12 con lo cual corresponde ampliar el reconocimiento de la Facultad a la Coordinadora del proyecto en la suma de \$2.171,12;

QUE por distintas circunstancias, incluida la aparición de la pandemia del COVID-19, el reintegro autorizado mediante la Res. H. N° 1369/19 no se hizo efectivo hasta la fecha, y en vista del mayor reconocimiento de gastos efectuado por el FoNIETP en el rubro de Gastos de transporte, se hace necesario corregir el monto reconocido por la Facultad a la Prof. BURGOS según el instrumento legal mencionado y además agregar al reintegro de gastos respectivo la diferencia de \$2.171,12 del rubro de transporte;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el Artículo 1º de la Res. H. N° 1.369/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1128/21

**“ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por la Esp. María Eugenia BURGOS, DNI 23.316.003, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$6.569,10), destinados a solventar la realización de actividades en marco del Proyecto mencionado en el exordio, durante el ejercicio 2019.-”

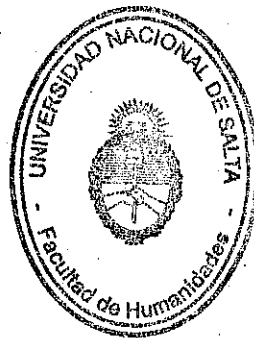
**ARTICULO 2°.- APROBAR** gastos de transporte destinados al traslado de miembros del Equipo de Investigación del **Proyecto Nuestra Realidad Institucional**: Profs. Hugo Oscar MÉNDEZ y Yolanda del Carmen CRUZ, realizados durante el año 2019 en marco de las actividades del Proyecto respectivo, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 12/100 (\$9.391,12).-

**ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR** a la Prof. María Eugenia BURGOS, DNI 23.316.003 hasta la suma total de \$2.171,12 en concepto de mayor reconocimiento de gastos de transporte según lo indicado en el artículo anterior.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo anterior, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 12/100 (\$2.171,12) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de ésta Dependencia y en el orden interno a la **Dep. (Pilagá) 027.006.026 - DI 281/18 INETME MECCyT - AEI FONIETP - PIR 2018 “Nuestra Realidad Institucional... EET N° 3116 El Carril”**.-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** a la Esp. María Eugenia BURGOS, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
fat

Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa